



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 022-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de marzo de 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional Nº 06-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, se debatió el punto de Agenda: Tratamiento del Oficio Nº 050-2017/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT, sobre designación como miembro del equipo técnico del PERTUR-TUMBES.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con la Ley General de Turismo Nº 29408, en su artículo 1º, precisa que se declare de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país. Los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de la actividad.

Que, mediante oficio N° 144-2017-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT-TT, de fecha 20 de marzo de 2017, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo; Lic. Wilfredo Barrientos Farías, manifiesta a la Consejera Delegada del Consejo Regional Tumbes, Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo que en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, se ha conformado el Equipo Técnico encargado de la Elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes – PERTUR, en tal sentido hace llegar la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2017/GOB.REG.TUMBES-GR que aprueba la conformación del Equipo Técnico Interinstitucional para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo en Tumbes, y al mismo tiempo solicita la designación de dos representantes por parte del Consejo Regional, quienes estarían formando parte del equipo técnico del Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes, bajo la premisa de: representante 1: Miembro Titular y Representante 2: Miembro Alterno.



Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 06-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Consejera Regional Santos Isabel Ramírez Núñez como Miembro Titular para integrar el equipo técnico Interinstitucional para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes - PERTUR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 022-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena como Miembro Alterno para integrar el equipo técnico Interinstitucional para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes - PERTUR.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura de aprobación del acta respectiva.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional de Tumbes
Liz Yaqueline Campos Felipp
Tc. Liz Yaqueline Campos Felipp
CONSEJERA REGIONAL